

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MANUEL VICENTE HOSTIA CARMONA
RADICADO: 1100-4003-011-2019-00139-00

Valledupar, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

La apoderada judicial en la causa, doctora CAROLINA ABELLO OTALORA, solicita en los términos del artículo 92 del CGP, el retiro de la presente solicitud de aprehensión y entrega y para el efecto devuelve el oficio que comunicaba la medida cautelar deprecada en este asunto, autorizando para ello al Señor Nelson Javier Muegues.

Así las cosas, dado que se cumple con los requisitos exigidos en la norma procesal, el Despacho accede a la petición, autorizando para el efecto su retiro, para lo cual por Secretaría deberá coordinarse la cita correspondiente para comparecer a la sede del Juzgado para lo propio.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

Firmado Por:

JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9b3cb39d794645a97c18a389262befd3f7b580f5701d1dbdfcd5da3e11f2bc**

Documento generado en 20/08/2020 03:59:23 p.m.